

RESULTADOS

Proyecto de ley que despenaliza el auto cultivo, cosecha, porte o consumo de marihuana , para uso personal, terapéutico o espiritual.

(Boletín N° 9470-07)

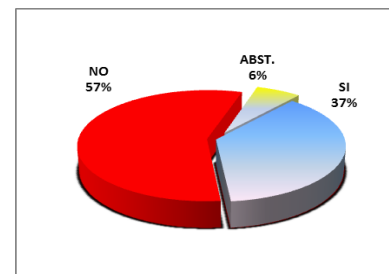
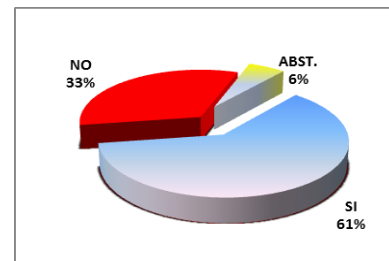
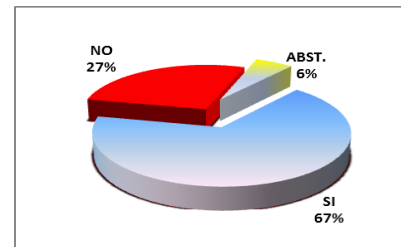
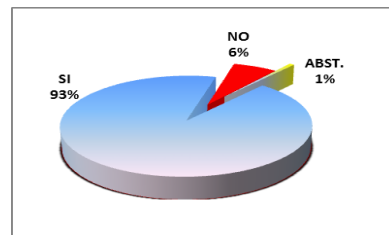
Votaron 21.427 personas

I.- Las siguientes preguntas tienen por objeto orientar al participante para que se pronuncie respecto de los principales contenidos del proyecto de ley:

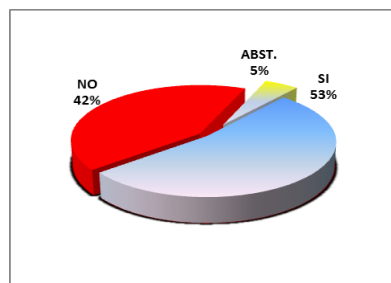
PREGUNTAS

1. *¿Estima usted que el Estado debe regular y permitir el auto cultivo de marihuana?*
2. *¿Está de acuerdo en que la autorización para el auto cultivo de marihuana se limite a tres plantas florecidas por inmueble?*
3. *¿Piensa que la despenalización del consumo de marihuana sólo debe estar acotada al consumo personal?*
4. *¿Cree conveniente obligar a quien cultive la planta a entregar al SAG información acerca de la ubicación del inmueble, el nombre del propietario, el número de plantas a cultivar, entre otras?*

VOTACIÓN



5. *¿Está de acuerdo en prohibir la venta y comercialización de las plantas de marihuana destinadas al auto cultivo?*



APORTES Y SUGERENCIAS

II.- Los participantes pueden efectuar aportes o sugerencias al proyecto en votación. En esta oportunidad se recibieron 4.341 aportes o sugerencias, siendo las materias más recurrentes las siguientes:

Opiniones de la mayoría:

- En Chile se debiera permitir el autocultivo para uso recreativo y medicinal.
- El consumo debiese ser legal, siguiendo el ejemplo de países como Uruguay, Holanda, Portugal, Corea del Norte, Canadá, Bélgica, Suiza y otros.
- Así como se permite el consumo de vino y tabaco que son altamente perjudiciales, debiese autorizarse el autocultivo y consumo personal de marihuana.
- Despenalizar el autocultivo de marihuana eliminará el tráfico y abuso que esto genera, que permite ingresos millonarios a personas inescrupulosas.
- Insuficiente la cuota de tres plantas florecidas por inmueble. La cantidad debiera fijarse en base a los habitantes del inmueble.
- No corresponde que el SAG mantenga registro de los consumidores, ya que se podría hacer mal uso de este registro.

Observaciones de la minoría:

- De acuerdo con permitir el uso de la marihuana para usos medicinales, no para el autoconsumo.
- El Estado debiera encargarse de la entrega de marihuana para personas enfermas, debidamente acreditadas, despenalizando la producción para fines terapéuticos, a gran escala.
- Este proyecto de ley es la puerta a la adicción de otras drogas, no debería ser permitido su consumo ni cultivo.
- La marihuana es una droga más que altera los estados de conciencia. Si está penado el consumo de alcohol en ciertas situaciones, no se debe ser flexible con un producto que también produce una pérdida del autocontrol.

III.- El detalle de las votaciones y aportes o sugerencias, los puede consultar directamente en el sitio electrónico de Senador Virtual (www.senadorvirtual.cl) en el link Proyectos Votados: http://www.senadorvirtual.cl/resu_general.php?nroboletin=9470-07&ideleg=2877